



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0704-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0445-2018-UNHEVAL, de fecha 03 de abril de 2018, entre otros, se resuelve **AUTORIZAR el USO del vehículo minibús JAC de placa de rodaje EGV 168, para el traslado de la delegación a la ciudad de Lima, conducido por el servidor TEODORO CRISANTO APAC, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO del 05 al 07 de abril de 2018 y se le OTORGA viáticos por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta que se indica y DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el tanqueado de combustible al vehículo y la bolsa de viaje para gastos imprevistos del vehículo autorizado;**

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con los Oficios N°s 082-2018-J-UT/OFAPO y 106-2018-J-UT/OFAPO, dirigidos al Director General de Administración, comunica sobre la rendición de la bolsa de viaje del conductor Teodoro Crisanto Apac, por el monto de S/. 49.40, de gastos en peaje y cochera del viaje a la ciudad de Lima los días del 05 al 07 de abril;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 539-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0344-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, donde el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita autorizar, en vías de regularización, la bolsa de viaje de S/. 49.90 otorgado al conductor Teodoro Crisanto Apac, con la finalidad de regularizar los gastos ocasionados en el viaje de comisión de servicios realizados a la ciudad de Lima, los días del 05 al 07 de abril de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4637-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la **bolsa de viaje** por el monto de **S/. 49.40** (cuarenta y nueve con 40/100 soles), a favor del conductor TEODORO CRISANTO APAC, del viaje realizado a la ciudad de Lima los días del 05 al 07 de abril de 2018, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0445-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-U.Transporte-File-Archivo